

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210027600

Una vez revisado el expediente, se observa que para continuar con el trámite procesal pertinente se requiere la notificación del mandamiento de pago a Juan Carlos Torres Borrero, carga procesal únicamente a cargo de la parte demandante, motivo por el cual el Despacho, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, DISPONE:

ORDENAR a la parte demandante, que en el término de treinta (30) días proceda a realizar la notificación de Juan Carlos Torres Borrero, en la forma dispuesta dentro del proceso.

Secretaría, NOTIFIQUE la presente determinación por estado y permanezca el proceso allí por el término arriba mencionado.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

C.C.R.

